

OFERTA DE EMPLEO JOVEN

(5 Contratos en Prácticas)

- **2 EMPLEOS VERDE** (Conductor para Servicio de Parque de Maquinaria)
- **1 EMPLEO EN COMPETENCIA DIGITALES** (Edición-Diseño Gráfico/Servicios Multimedia)
- **2 EMPLEOS GENERALES** (Terapeutas Ocupacionales/Actividades lúdico-terapéuticas para mayores 65 años/Ámbito geográfico Mancomunidad)

► **NORMATIVA APLICABLE:**

-Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea, establecido en Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (BOE nº 313 de 30 de Diciembre de 2021).

-ORDEN TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE n.º 256, de 26-10-2021).

-DECRETO 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas, (DOE n.º 250, de 30-12-2021).

- **ENTIDAD PROMOTORA DE LAS CONTRATACIONES LABORALES:** Mancomunidad Integral Sierra Suroeste
- **DENOMINACIÓN PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL:** “PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”.
- **PUESTOS/CONTRATACIÓN LABORAL/:** 5 puestos.

○ **2 EMPLEOS VERDE:** Conductor/a Camión (Maquinaria de movimiento de tierra).

- **TÍTULO (Certificado de Profesionalidad):** TMVIO208-CONDUCCION DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (Permiso Circulación tipo C)
- **ADSCRITO AL SERVICIO:** Parque de Maquinaria.

○ **2 EMPLEOS GENERALES:** Terapeutas Ocupacionales.

- **TÍTULO (Diplomatura/Grado Universitario):** TERAPIA OCUPACIONAL
- **ADSCRITO AL SERVICIO:** Servicio de Atención Social Básica (Servicios Sociales Mancomunados).

○ **1 EMPLEO DIGITAL:** Diseñador/a Gráfico y Multimedia.

- **TÍTULO (Licenciatura/Grado Universitario):** COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
- **ADSCRITO AL SERVICIO:** Multimedia, Comunicación, Prensa, Servicios Digitales (Web), Imagen y Servicios Audiovisuales de Mancomunidad.

- **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Contrato en Prácticas (temporal).
- **UBICACIÓN DEL PUESTO:** Jerez de los Caballeros (BADAJOZ).
- **MUNICIPIOS DE ACTUACIÓN:** Higuera la Real-Jerez de los Caballeros (3 Pedanías)-Oliva de la Frontera-Salvaleón-Salvatierra de los Barros-Valencia del Mombuey-Valle de Matamoros-Valle de Santa Ana-Zahínos-. Con carácter general, la Mancomunidad Integral no facilitará el medio de transporte necesario, para el traslado del trabajador/a desde la sede la Mancomunidad a los Municipios que constituyan su zona de actuación.
- **EXPEDIENTE SUBVENCIÓN:** PRR-009-22
- **DURACIÓN DEL CONTRATO LABORAL:** 12 meses.



➤ **REQUISITOS GENERALES (5 puestos):**

- El perfil de las personas destinatarias para las contrataciones laborales, se establece según lo dispuesto por las bases reguladoras de la subvención; **artículo 93, del Decreto 137/2021, de 15 de Diciembre, y el apartado; 5.1, de la Disposición Adicional Quinta**, por la que se convocan las presentes ayudas (requisitos):
 - 1) Personas desempleadas.
 - 2) Personas inscritas como demandantes de Empleo en el SEXPE.
 - 3) Mayores de 18 años y menores de 30 años: **nacidos a partir del 15 de octubre de 1.992 y hasta septiembre/2004** (restringido).
 - 4) Cumplir los **requisitos para formalizar un contrato en prácticas** (obtención de la práctica profesional adecuada con respecto al título académico/profesional, determinado por la entidad promotora beneficiaria de la subvención). Sólo **titulación de referencia (nivel de estudios); expedida con posterioridad al 15 de octubre de 2.019 y hasta la fecha de tramitación de la oferta de empleo** (restringido).

OTRAS REQUISITOS GENERALES PARA LA CONTRATACION LABORAL:

- Estar en posesión del **permiso de conducir tipo B**, disponibilidad de vehículo y estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades y funciones propias de la contratación laboral.
- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico, que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, será una cuestión a verificar por parte de la entidad contratante.

NOTA: La relación laboral se desarrollará en el ámbito geográfico de la Mancomunidad Sierra Suroeste, con desplazamiento entre las diferentes localidades, según necesidades del servicio y a criterio de la Gerencia/Presidencia de la Mancomunidad. Con carácter general, la Mancomunidad Integral; "NO" facilitará medio de transporte necesario, para el traslado del trabajador/a desde la sede la Mancomunidad, hasta los Municipios que constituyan la zona de actuación/intervención de las personas contratadas.

➤ **REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TITULACIÓN ACADÉMICA/PROFESIONAL (5 puestos):**

- **2 EMPLEOS VERDE:** Conductor/a Camión (Maquinaria de movimiento de tierra).
 - **TITULACION (Certificado de Profesionalidad):** TMVIO208-CONDUCCION DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (Permiso Circulación tipo C)
- **2 EMPLEOS GENERALES:** Terapeutas Ocupacionales.
 - **TITULO ACADÉMICA UNIVERSITARIA (Diplomatura/Grado Universitario):** TERAPIA OCUPACIONAL
- **1 EMPLEO DIGITAL:** Diseñador/a Gráfico y Multimedia.
 - **TITULO (Licenciatura/Grado Universitario):** COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Expedida titulación con posterioridad al; 15 de octubre de 2.017 hasta la fecha actual (restringido a la fecha de presentación de las ofertas de empleo).

▶ **PROCEDIMIENTO DE PRESELECCION SEXPE (Centro de Empleo-SEXPE- Jerez de lo Caballeros):**

- Los procesos de preselección de los trabajadores se efectuarán en los términos previstos por los artículos; 93 y 98, Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de las presentes ayudas. Y de conformidad, con lo establecido en los apartados; Cinco, Doce y Trece, de la Disposición Adicional Quinta, que se incluyen en las mismas Bases reguladoras de la ayuda, recogida en el mismo Decreto.
- El Centro de Empleo (SEXPE) de Jerez, gestionará la preselección de los/as aspirantes conforme a los perfiles establecidos por la Mancomunidad Sierra Suroeste, en base a la subvención otorgada a esta última y a las ofertas de empleo presentadas.
- La preselección consistirá en difundir, sondear, comunicar y generar los listados definitivos de personas preseleccionadas, que reúnen todos los requisitos indicados en las ofertas de empleo, así como, los perfiles establecidos en la subvención otorgada a la Mancomunidad Sierra Suroeste.
- Las personas preseleccionadas, deben de proceder prioritariamente del ámbito geográfico de la Mancomunidad Sierra Suroeste. Y excepcionalmente, la inclusión de personas procedentes de otros ámbitos geográficos próximos a nuestra Mancomunidad, para aquellos casos de inexistencia de personas en los perfiles solicitados, en la demarcación territorial de la Mancomunidad Sierra Suroeste.
- Aplicación de la regulación que se establece en; Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. **Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea.**

▶ **CRITERIOS DE SELECCIÓN PUESTOS OFERTADOS:**

- La selección de los trabajadores desempleados, se efectuará conforme a lo previsto en los artículos; 93 y 98, Decreto 137/2021, de 15 de diciembre. Y en base a lo regulado por los apartados; Cinco, Doce y Trece, de la Disposición Adicional Quinta, establecida en el mismo Decreto.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA
COMPONENTE 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
POLÍTICA PALANCA VIII: Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
C23.1.1: Empleo Joven. Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas.

- El único criterio de selección que otorgará la Mancomunidad Sierra Suroeste, será mayor adecuación al puesto de trabajo a través de la formación complementaria y relacionada con el puesto de trabajo, sin considerar la formación de referencia objeto del proceso de Preselección tramitado por el Sexpe.
- La baremación de la formación en el proceso de selección, se ajusta al principio de mayor adecuación al puesto de trabajo. Otorgando una puntuación a las materias que prioritariamente complementan a la titulación base objeto de la preselección del Sexpe. O mejor adecuación del puesto de trabajo ofertado: (según PUESTO OFERTADO)
- Los cursos que versen sobre los diferentes campos de actuación determinado en las ofertas de empleo, para que sean puntuables tienen que haber sido impartidos, reconocidos o expedidos su acreditación horaria por una Administración Pública. Así como, un organismo, Institución o Entidad pública, o por una Federación u Organización de utilidad Pública.
- No serán puntuables aquellas acciones formativas que no tenga reconocido oficialmente una duración horaria.
- En caso de igualdad en la puntuación final obtenida por la baremación de la formación. El desempate se determinará, en función a la suma real horaria del conjunto de acciones formativas puntuadas finalmente. Otorgando el desempate, con el/la aspirante que mayor número de horas alcance, por el conjunto de las acciones formativas integradas en la baremación final resultante.
- Los permisos de circulación, son los únicos ítem puntuables, que no tendrán que acreditar la duración horaria, en base a la legislación vial vigente.

- 2 EMPLEOS VERDE: 2 Conductores/as Camión/Maquinaria de Movimiento de Tierra/ (máximo 3,5 puntos)

- Por cada permiso de circulación obtenido: (distinto al permiso: "b" y "c").....0,10 puntos. Hasta un máximo de 0.50 puntos.
- Por cada curso que verse sobre; manejo de maquinaria de movimiento de tierra. De duración igual/superior a 20 horas/curso de formación.....0,20 puntos. Hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada curso que verse sobre; reparación mecánica de vehículos a motor. De duración igual/superior a 20 horas/curso de formación.....0,20 puntos. Hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada curso que verse sobre; mantenimiento mecánico de vehículos a motor. De duración igual/superior a 20 horas/curso de formación.....0,20 puntos. Hasta un máximo de 1 punto.

- 2 EMPLEOS GENERALES: 2 Terapeutas Ocupacionales (máximo 4 puntos)

- Por Doctorado/Masters y/o Postgrado. De duración igual/superior a 500 horas/50 Créditos/, en materias terapéuticas y cognitiva de las persona mayores de 65 años0,50 puntos. Hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada curso que verse sobre; la materia de intervención terapéutica y/o cognitiva de las persona mayores de 65 años. De duración Igual/superior a 50 horas/curso de formación.....0,20 puntos. Hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada curso que verse sobre; la materia de intervención terapéutica y/o cognitiva de las persona mayores de 65 años. De duración Igual/superior a 100 horas/curso de formación.....0,50 puntos. Hasta un máximo de 2 puntos.

- 1 EMPLEO C. DIGITALES: 1 Diseñador/a Gráfico y Multimedia///Ldo. Comunic. Audiov./ (máximo 4 puntos)

- Por Doctorado/Masters y/o Postgrado. De duración igual/superior a 500 horas/50 Créditos/, en materias de diseño gráfico y/o multimedia.....0,50 puntos. Hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada curso que verse sobre; Diseño Gráfico, Diseño y Servicios Multimedia, o cualquier otra materia directamente vinculada con las competencias digitales. De duración Igual/superior a 50 horas/curso de formación.....0,20 puntos. Hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada curso que verse sobre; Diseño Gráfico, Diseño y Servicios Multimedia, o cualquier otra materia directamente vinculada con las competencias digitales. De duración Igual/superior a 100 horas/curso de formación.....0,20 puntos. Hasta un máximo de 2 puntos.

- FECHA PREVISIBLE FORMALIZACIÓN OFERTAS DE EMPLEO: 21/Julio/2022
- FECHA PREVISIBLE INICIO DE GESTIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO FORMALIZADAS (POR PARTE DEL SEXPE): 22/07/2022 al 19/08/2022
- FECHA PREVISIBLE PROCESO DE PRESELECCIÓN PROVISIONAL Y RECLAMACIONES/SUBSANACIONES/: 22/08/2022 al 06/09/2022
- FECHA PREVISIBLE PROCESO DE PRESELECCIÓN DEFINITIVA Y RECLAMACIONES (SEXPE/5 PUESTOS): a partir del 07 de septiembre de 2022
- FECHA PREVISIBLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN (5 PUESTOS): a partir del 16 de septiembre de 2022
- FECHA PREVISIBLE DE ASIGNACIÓN PARA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN LABORAL (5 PUESTOS): a partir del 23 de septiembre de 2022
- FECHA PREVISIBLE DEL INICIO DE LAS CONTRATACIONES LABORALES (5 PUESTOS): 29-30 de septiembre de 2022

Nota Final: Adjunto a este BANDO INFORMATIVO, se difundirán las respectivas Ofertas de Empleo formalizadas ante el Centro de Empleo-SEXPE de Jerez de los Caballeros

Lo que se pone en general conocimiento, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo. Manuel Naharro Gata.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

